



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

Barranquilla, 20 de marzo de 2024

OFICIO No. 2316

Señores:

CONCESION COSTERA CARTAGENA - BARRANQUILLA S.A.S

contacto@rutacostera.co

RADICADO	08-001-23-33-000-2018-01162-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	HENRY ARTURO CLAVEL RODRÍGUEZ - EMPRESA LÓGICA EMPRESARIAL S.A.S.
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS - ANI - CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA - BARRAQUILLA S.A.S
MAGISTRADO PONENTE	OSCA WILCHES DONADO

Por medio del presente, me permito comunicar que a través de auto se dispuso REQUERIRLES, "para que dentro del término de diez (10) días remita copias auténticas del CONTRATO DE CONCESIÓN APP 004 del 10 de septiembre de 2014, celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y la Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S., sobre el proyecto de construcción del corredor vial Cartagena Barranquilla y circunvalar de la prosperidad; así como, las actas de recibo inicial, actas de recibo parcial y actas de recibo final de las obras realizadas a través del contrato de concesión APP 004 del 10 de septiembre de 2014, en el tramo y/o sector comprendido entre las abscisas k17 más 474-1 y k18mas478-1."

EXPEDIENTE EN [SAMAI](#).

Favor remitir respuesta con la debida referencia del expediente arriba citado, al correo: ventanillad03tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Lissette Insignares
Escribiente